



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811.



Entendido por esta Ciudad Acuerda. Que con el
orden a q. hace Referencia esta exponiendo
tenga presente para el primer Caudo
que se celebre

Vire un Memorial de Fray Toriberto
Prior del Convento de Nuestra S. Sta Ana ordena
por Juan de Dios en que hace presente el estado
que es que se halla aquel Hospital, por cuyo
motivo se vera precisado a buscar el auxilio de
los Infelices que llegan a recogerse a su hospicio
sino tiene a bien el M. Ayuntamiento conceder por
vicio para que se habra el Teatro en la tem-
porada inmediata, segun costumbre, evitando por
este medio la ruina total de dho establecimiento
pidono, como tambien el que se sirva mandar
la Redificacion a proximo de quanto se halla ni-
noso en las encaleras y transeos de la Casa de Co-
medias ofreciendo el hacer de funciones Menina-
les, y que su producto se aplique a las necesi-
dades de la Causa publica. Entendido por esta
Ciudad Acuerda. que hallandose privado por la
Superioridad toda funcion Publica, obteniendo el
competente permiso no tendra inconveniente en
acceder a la peticion echa por dho Prior

Estado del Prior.

Vire en este Ayuntamiento el estado de su
Prior de fra de este dia por el q. aparece
ser la existencia q. queda en fin de la dema-

